

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (PALIATIVOS).**

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la cobertura temporal de **dos plazas vacantes** de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de características específicas **PALIATIVOS**, (plazas existentes en la plantilla de este centro aprobada por Resolución de 01/10/2018), <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>),

**Segundo.** A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: 28 de Noviembre de 2018  
Hora: 14:00  
Lugar de la entrevista: Sala de Juntas Hospital Clínico  
**Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado.**

**Tercero.** Los requisitos necesarios para estas plazas de características específicas PALIATIVOS son:

- Titulación:

Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

- Experiencia profesional:

- 1 año en Unidades de Cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud
- Tener carnet de conducir y disponibilidad para conducir un vehículo para desplazarse a los domicilios de los pacientes, tanto en Salamanca como en la provincia.

- Conocimientos y aptitudes:

- Manejo de dolor Crónico, utilización de opioides.
- Control de síntomas en Cuidados Paliativos
- Estructura y funcionamiento de los cuidados Paliativos en el área de Salud de Salamanca.
- Dilemas éticos al final de la vida

**Cuarto.** La Comisión de Selección, que ha de valorar a los candidatos estará compuesta por:

Presidente:	D. José C. Gómez Sánchez Director Médico del C.A.U.S.A.
Suplente:	D. M <sup>a</sup> Ángeles Fidalgo Fernández Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.
Vocales:	D. Francisco Vara Hernando. Jefe de Servicio de Paliativos del C.A.U.S.A. D. Emilio Julio García Ortega. Médico Adjunto Paliativos. C.A.U.SA Funcionario de Carrera D. Tomás Hernández Muñoz Médico Adjunto Paliativos. C.A.U.SA Funcionario de Carrera Jefe de Unidad de Pediatría del C.A.U.S.A.
Secretario:	D <sup>a</sup> Carmen García Sánchez Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.
Suplente:	D <sup>a</sup> Rosa Díez Martín Titulado Superior de la Admón. Del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo Asistencial de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento de los candidatos que ocupen mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

**Quinto.** Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Salamanca a, 20 de noviembre de 2018

LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo.: Cristina GRANADOS ULECIA

